



## VERSIÓN PÚBLICA

**Unidad Administrativa que clasifica:**  
Secretaría Técnica

**Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:**  
COT-033-2022 – 07 de septiembre de 2022

**Descripción del documento:**

Versión pública de la Versión Estenográfica de la trigésima sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el dieciocho de agosto de dos mil veintidós.

**Tipo de información clasificada y fundamento legal:**

*Información confidencial*

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

**Periodo de reserva:** No aplica.

**Páginas que contienen información clasificada:**  
3-6, 8-10.

**Fidel Gerardo Sierra Aranda**  
Secretario Técnico

**Karla Moctezuma Bautista**  
Coordinadora General de Acuerdos



Sello Digital	No. Certificado	Fecha
BYADP1DhUnyQkdhDNBeMhDajZRxaM4TqXc nkp6UvCVOyxQSGmfYTIYjIAcklGQGqB+hCfz YM2pzv+Hbgceqli6iwztqyVBlhQXBUbJWGNH HEbQ7K9WzZkqOsFfinM9SAGuxOK29leLelba 364ahNa/fl6Wv24C/+ahjm8HhnDjLFVmQrp/3z5 rGhp/MQWX0ezKORbvoTIsHQDRU6NBRFbdki 2JtrJk39pbZiOPiS7MaUtG/iq+LoHT6yjcALPOc JLKtStpldsXhCsd4RtcwOl6rbMsR6Ff2OKxNKX QyfUpSdRZDUmCdgKjG39wg5edz8a8p92wWk UheilXgTo+RkFQ==	00001000000510304919	miércoles, 7 de septiembre de 2022,01:55 p. m. KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA
WyJK0r3SeSSUEhwm1/R117mv0DyhaBsQilTb SNW0iW/F5pTaylk1PKkBUVEqLcJOMEq51fy Kh8BqVHBaU6FuJc6Tlynss/W0pmD+wUbZJuk 1rb1soujhHnp+JRjy4AevnzonHLMlwb1rnru19 DEdkx1q+xoCoK7Mt+NiXzpGFwxCANBO+JP QeEvGrLuLjNk10dY2cbwJPnZh8vDzVZF/GAjF ZJYfgDkAgmctzq6hMAYek86SjLb3PWzEgkT 1PIHTEyDq11Jp9OWVGRscXuDop89imnNmm RWbJUsE00NLcp001WniWzLBtn5xFJu7SNLKL 0A/8IX84t3oEtLF8msw==	00001000000511731923	miércoles, 7 de septiembre de 2022,01:50 p. m. FIDEL GERARDO SIERRA ARANDA

## COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

### 30ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS

#### VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

---

**Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR):** Buen tarde. Hoy, dieciocho de agosto de dos mil veintidós, siendo las trece horas con veintinueve minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos de manera remota la sesión ordinaria número treinta del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la plataforma electrónica [Microsoft] Teams.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

A continuación, cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe respecto de la invitación realizada a los Comisionados para unirse a esta sesión remota del Pleno, así como para que dé cuenta de quiénes de ellos se encuentran incorporados.

**Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA):** Muchas gracias, Comisionada, Presidente.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio o del vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los siguientes Comisionados a esta sesión remota: Brenda Gisela Hernández Ramírez, quien actúa como Presidente de la Comisión, en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Competencia Económica; Ana María Reséndiz Mora; José Eduardo Mendoza Contreras y Alejandro Faya Rodríguez.

Muchas gracias.

**BGHR:** Gracias, Secretario Técnico.

El Orden del Día de la presente sesión fue circulada con anterioridad a los integrantes del Pleno, que somos cuatro, existiendo tres vacantes, por lo que es de su conocimiento. Y, en este sentido, pregunto si ¿están de acuerdo en aprobarla o quisieran hacer alguna modificación a la misma?

**José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC):** ¿A la Orden del Día?

**BGHR:** Sí.

**JEMC:** Solamente retirar la parte de la opinión para un análisis más detallado.

**BGHR:** Okay.

El resto de Comisionados ¿está de acuerdo?

**Alejandro Faya Rodríguez (AFR):** De acuerdo.

**Ana María Reséndiz Mora (AMRM):** De acuerdo.

**BGHR:** Okay.

En este sentido, se retira de la Orden del Día el análisis que se tenía de la opinión que se encuentra listada.

Y si no tienen alguna modificación adicional, inicio el desahogo.

Como primer punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la vigésim[a] octava sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el tres de agosto de dos mil veintidós.

Si no tienen comentarios a la misma, les pediría que expresaran si están de acuerdo en su aprobación.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, de acuerdo.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

**FGSA:** Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por aprobar el Acta correspondiente a la [vigésima octava] sesión [ordinaria] del Pleno de esta Comisión celebrada el tres de agosto de dos mil veintidós.

**BGHR:** Gracias.

Como segundo punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución del procedimiento previsto en los artículos 119 y 133, fracción I, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, relativo a la omisión de notificar una concentración cuando legalmente debió hacerse dentro del expediente VCN-004-2022. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

**AFR:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Voy a relatar algunos antecedentes y luego pasaré a exponer el análisis.

El dieciocho de marzo pasado, “Marhnos y otros”, que señalo en el proyecto, presentaron el escrito inicial, mediante el cual notificaron una concentración.

Posterior a diversos escritos y requerimientos, el quince de junio pasado, el Secretario Técnico emitió el acuerdo de inicio en el presente expediente, entre... entre... mediante el cual, entre otras cosas: [i] determinó la existencia de elementos objetivos que podrían implicar la probable omisión a la obligación de notificar una concentración cuando legalmente debía hacerse; [ii] ordenó dar vista al procedimiento; [iii] dar vista a la Autoridad Investigadora y [iv] turnar a [Dirección General de] Asuntos Jurídicos para continuar con la tramitación.

Se desahogó el procedimiento en sus términos, se presentaron escritos de manifestaciones, presentaron también pago de derechos las partes por el... la recepción, estudio y trámite de la concentración.

Se emitió un acuerdo por el que se tuvo por precluido el acuerdo (sic)... el derecho de las partes para formular alegatos y se tuvo por integrado el expediente.

La Secretaría Técnica señala en el acuerdo de inicio que, derivado de la información y documentación que obra en el expediente, existían elementos que podrían implicar la existencia de una probable omisión en el sentido que señalé.

En particular, que la transacción que describo y explico en el proyecto presuntivamente supera umbrales porcentuales y monetarios establecidos en la Ley [Federal de Competencia Económica], la cual consistió en la adquisición por parte del [Banco Nacional de México, S.A. Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, actuando como fiduciario del fideicomiso irrevocable de emisión, administración y pago número F/422] "Fideicomiso F/422" de aproximadamente el [REDACTED] B de derechos fideicomisarios del [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] de los que eran titulares [Marhnos Turismo, S.A. de C.V.] MTurismo y [Concesionaria de Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.] "CPI", como las identifico en mi proyecto, por lo que se trata presuntivamente de una concentración en términos de la Ley [Federal de Competencia Económica].

También los Notificantes informaron que el [REDACTED] B tiene una participación en el capital social de [REDACTED] B del [REDACTED] B [REDACTED] En este sentido, los activos de [REDACTED] B en México, al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, ascendieron a [REDACTED] B [REDACTED] por lo que el [REDACTED] B contaba con activos por dicho valor.

Durante la transacción las partes hicieron diferentes... distintas manifestaciones al desahogar el acuerdo de inicio, entre los argumentos realizados incluyen el que con la ejecución de la transacción no existe una concentración sujeta al procedimiento, que la transacción no rebasó umbrales, que la transacción no implicó efectos en el mercado, como expongo en el proyecto.

Considero que todos estos argumentos son infundados e inoperantes en su caso, tenemos que en la transacción participan... en la transacción participan terceros... participan terceros ajenos al grupo mencionado, la transacción sí rebaso umbrales y el hecho de que no haya tenido efectos en el mercado pues no combate el acuerdo de inicio ni justifica la omisión de notificar.

Considero que en el expediente queda acreditado la transacción (sic)... queda acreditado que la transacción sí implica una concentración en términos de la ley que superó umbrales, [REDACTED] B [REDACTED]

Y, en este sentido, se acredita la responsabilidad de las sociedades y personas jurídicas que señalo por haber omitido notificar una concentración cuando legalmente debía hacerse.

Se imponen las multas propuestas en el proyecto de resolución, considerando la intencionalidad y el factor de tiempo que fue notoriamente excedido en este caso, a diferencia de expedientes previos hay una duración de la omisión muy, muy larga, por lo que propongo también calificar la gravedad como alta.

Eliminado: 5 renglones y 31 palabras.

Sería todo de mi parte.

Muchas gracias.

**BGHR:** Muchas gracias, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**FGSA:** Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos para emitir la resolución en el expediente VCN-004-2022, en los términos del proyecto de resolución.

**BGHR:** Como tercer punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Andean Social Infrastructure (No. 1) Limited; Andean Social Infrastructure No. 1 Spain, S.L.U.; Marhnos Turismo, S.A. de C.V.; Marhnos Construcciones, S.A. de C.V.; Inmar del Noreste, S.A. de C.V. y otros, que corresponde al expediente CNT-100... perdón CNT-[0]45-2022 y cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

**AMRM:** Gracias, Comisionada Presidente.

Bueno, como mencionaba... se mencionaba esta es la CNT-045-2022 y no omito decir que esta ponencia podría contener información clasificada como reservada o confidencial, por lo que se solicita se tomen las medidas pertinentes para evitar su divulgación.

El dieciocho de marzo de dos mil veintidós, Andean Social Infrastructure (No. 1) Limited (como, "ASIF UK"); Andean Social Infrastructure No. 1 Spain, S.L.U. ("ASIF España"); Marhnos Turismo, S.A. de C.V. ("Marhnos Turismo"); Marhnos Construcciones, S.A. de C.V. (llamado, "Marhnos Construcciones"); Inmar del Noreste, S.A. de C.V. ("INMAR"); Proyectos Inmobiliarios Marhnos, S. de R.L. de C.V. ("PRIMA"); Banco Nacional de México, S.A. Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, actuando como fiduciario del fideicomiso irrevocable de emisión, administración y pago número F/422 (en este caso, "CKD F/422"); y Negocios Hospitalarios IHN, S.A. de C.V. (en este caso, "NH IHN"), estas partes notificaron su intención de realizar una concentración conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica.

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de Andean Social Infrastructure No. 1 Spain, S.L.U. del [redacted] B [redacted] del capital social de: [i] Infraestructura Hospitalaria del Noreste, S.A. de C.V., propiedad de Banco Nacional de México, S.A. Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, actuando como fiduciario del fideicomiso irrevocable de emisión, administración y pago número F/[redacted]422 y [redacted] B [redacted] [ii] Infraestructura Hospitalaria del Estado de México, S.A. de C.V., [redacted] B [redacted]

La operación no cuenta con cláusula de no competencia.

Eliminado: 2 renglones y 11 palabras.

Y del análisis realizado con la información presentada, hecho por esta ponencia, se propone al Pleno autorizar la realización de la concentración notificada relativa al expediente en que se actúa, en los términos propuestos en el proyecto de resolución circulado con anterioridad.

Es todo, Comisionada [Presidente].

**BGHR:** Muchas gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**FGSA:** Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-045-2022, en los términos del proyecto de resolución.

**BGHR:** Como cuarto punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre WestRock Company; Gondi, S. de R. L. de C.V.; Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, actuando como fiduciario y otros, que corresponde al expediente CNT-[0]78-[2022] y cedo la palabra de nueva cuenta al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

**AFR:** Gracias, Comisionada [Presidente].

Las partes han sido señaladas, la operación consiste en la adquisición por parte de WestRock [Company (“WestRock”)], a través de [REDACTED] B del [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones de Gondi [S. de R.L. de C.V. (“Gondi”)], para ser el titular indirecto del [REDACTED] B de las acciones representativas del capital de Gondi.

Como resultado de la operación, WestRock adquirirá el [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones representativas del capital de [REDACTED] B subsidiarias.

La operación cuenta con cláusula de no competencia.

De la información que obra en el expediente, [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Por lo que, se considera que la operación notificada tiene pocas posibilidades de afectar la competencia y libre concurrencia, [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Eliminado: 7 renglones y 45 palabras.

Adicionalmente, [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Derivado de lo anterior, sugiero autorizar la transacción.

Gracias.

**BGHR:** Muchas gracias, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con esta ponencia?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**FGSA:** Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-078-2022, en los términos del proyecto de resolución.

**BGHR:** Como quinto punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC y UVI TECH, S.A.P.I. de C.V., que corresponde al expediente CNT-[0]87-2022 y cedo la palabra de nueva cuenta a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

**AMRM:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Al igual que en el expediente anterior, en este expediente de la CNT-087-2022, esta ponencia podría contener información clasificada como reservada o confidencial, por lo que se solicita se tomen las medidas pertinentes para evitar su divulgación.

El diez de junio de dos mil veintidós, HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (en este caso, "HSBC México") y UVI TECH, S.A.P.I. de C.V., notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica.

La operación notificada consiste en la cesión, por parte de UVI TECH, S.A.P.I. de C.V., de la propiedad de los derechos de cobro y sus accesorios de los [REDACTED] B [REDACTED] a HSBC México [REDACTED] B [REDACTED]

La operación no cuenta con cláusula de no competencia.

Y derivado del análisis realizado con la información presentada, la Ponencia considera y se propone a este Pleno autorizar la realización de la concentración notificada relativa al expediente en que se actúa, en los términos propuestos en el proyecto de resolución que se circuló con anterioridad.

Gracias, Comisionada [Presidente].

Eliminado: 4 renglones y 27 palabras.

**BGHR:** Muchas gracias.

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia que nos acaba de exponer la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora]?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**AMRM:** Se quedó...

**FGSA:** ¿Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras]?

**BGHR:** [José] Eduardo [Mendoza Contreras].

**AMRM:** Sin señal.

**AFR:** ¿Quién?

**AMRM:** El Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras]...

**AFR:** ¡Ah!

**AMRM:** Parece.

**AFR:** Sí.

**FGSA:** Parece que está...

**AFR:** Congelado.

**FGSA:** ¿Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras]?

**BGHR:** Le pueden... Secretario Técnico, puede tratar de llamar al Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras], por favor.

**FGSA:** Sí, Comisionada [Presidente], ahorita mismo voy...

Ya le estoy llamando, parece que lo sacó de la sesión.

Me aparece que está haciendo la llamada, pero no me contesta el Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

¡Ah! A ver...

¿Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras]?

**JEMC:** ¿Si me escuchan?

**FGSA:** Sí.

Sí, acababa...

**AFR:** Nos quedamos en tu turno para votar ¿no?

**FGSA:** Sí, era el turno para votar el...

**AFR:** Y entiendo que alcanzó a escuchar la exposición de la ponencia ¿es correcto, Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras]?

¿Se volvió a salir?

**FGSA:** Ahorita voy a volver a llamar.

**JEMC:** Ya estoy de regreso...

**FGSA:** Sí, Comisionado [José Eduardo Mendoza Contreras].

No sé si... entiendo que alcanzaste a escuchar la exposición del...

**JEMC:** Sí.

**FGSA:** Del expediente CNT-087-2022.

Acababa de emitir su voto a favor por autorizar el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

**JEMC:** Sí, José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**FGSA:** ¿Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora]?

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**FGSA:** Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-087-2022, en los términos del proyecto de resolución.

**BGHR:** Como sexto punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre CIBanco, [S.A.], Institución de Banca Múltiple, actuando como fiduciario; GC PropCo Acquisitions, S. de R.L. de C.V.; Tresalia Parques, S.A. de C.V. y otro, que corresponde al expediente CNT-[0]89-2002... 2022 (sic) [CNT-089-2022] y cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

**JEMC:** Gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en la adquisición directa o indirecta por parte de GC PropCo Acquisitions [S de R.L. de C.V.] y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso identificado como contrato de fideicomiso irrevocable número CIB/300... /3091 (sic) [CIB/3091] (en adelante, "PropCo Trust"), y adquiere: [i] [REDACTED] B

[REDACTED] cuyo activo subyacente es un inmueble de uso residencial destinado para el arrendamiento ("Inmueble City Rent"); y [ii] los bienes muebles y los derechos de los servicios públicos, relacionados con la propiedad, uso, operación y mantenimiento del Inmueble City Rent.

La operación no actualiza ninguna de las fracciones del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica, no incluye cláusula de no competencia, [REDACTED] B

En la ponencia que se circuló se describen las partes y se hace el análisis del cual emito estas conclusiones.

Y, por lo anterior, recomiendo autorizar la transacción.

**BGHR:** Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con esta ponencia?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

Eliminado: 2 renglones y 14 palabras.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**FGSA:** Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-089-2022, en los términos del proyecto de resolución.

**BGHR:** Como séptimo y último punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Cretaceous Bidco Limited y ContourGlobal plc, que corresponde al expediente CNT-[0]97-2022. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

**AFR:** Gracias, Comisionada [Presidente].

La operación consiste en la adquisición por parte de Cretaceous Bidco [Limited ("Cretaceous Bidco")] de la totalidad del capital social de ContourGlobal [plc ("ContourGlobal")].

[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Como resultado de la operación, Cretaceous Bidco adquirirá dos plantas clasificadas como tecnologías de fuente... de energía limpia en México.

En México, la operación implica la adquisición [REDACTED] B [REDACTED] de [REDACTED] B [REDACTED] subsidiarias mexicanas de ContourGlobal, [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED]

Por su parte, [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

De lo anterior, [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED]

Se desprende que [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Por eso, [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Con base en la información presentada por las partes, [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Eliminado: 2 párrafos, 12 renglones y 67 palabras.

B

Por lo anterior, considero que la operación, en el segmento de generación de energía eléctrica, tiene pocas probabilidades de afectar el proceso de competencia.

Por lo anterior, considero que esta transacción debe ser autorizada.

Y esa es la propuesta.

Gracias.

**BGHR:** Muchas gracias, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**FGSA:** Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-097-2022, en los términos del proyecto de resolución.

**BGHR:** Muchas gracias.

No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintidós.

Gracias.

**FGSA:** Gracias, Comisionados.

Eliminado: 1 párrafo.